



Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo que aprueba el tercer protocolo adicional al acuerdo por el que se establece una Asociación entre la República de Chile, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea y sus anexos, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 29 de junio de 2017.

Mensaje N°038-366

I. Antecedentes

El Tercer Protocolo al Acuerdo de Asociación tiene por finalidad que la República de Croacia pueda asumir en forma plena los compromisos del Acuerdo de Asociación (AA) entre Chile y la Unión Europea (UE).

Cabe señalar que Croacia es miembro pleno de la UE desde el 1° de julio de 2013, lo que le permitió asumir todos los derechos y obligaciones derivadas de su adhesión al Tratado Constitutivo de la UE.

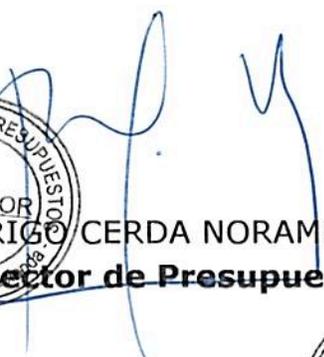
Dicho lo anterior, la desgravación arancelaria que debió aplicarse, se realizó en forma inmediata, mientras que las otras disciplinas requirieron ajustes que fueron atendidos en el marco del Comité de Asociación. A fin de hacer efectiva las preferencias de acceso al mercado, el Director Nacional de Aduanas instruyó mediante el oficio circular N°188 del 9 de julio de 2013, que se otorgara a Croacia el mismo nivel de desgravación concedido a los demás miembros de la UE, manteniéndose los cupos otorgados y exigiéndole las normas de origen en vigor, así como las demás disposiciones sobre procedimientos aduaneros vinculados al origen.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

Debido a que la desgravación para evitar la doble tributación se hizo efectiva en el año 2013 el presente proyecto de ley no irrogará un mayor costo fiscal.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 89 GG
Reg. 407 CC
I.F. N°117 - 27.07.2018



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:




Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública: